

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

112**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña María Eva Tardón Silvestre, secretaria del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.125 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—Habiendo visto en juicio oral y público ante la ilustrísima señora doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 2.125 de 2011, seguida por una presunta falta de desobediencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Jaime Aníbal Gómez Coro de la falta de desobediencia por la que venía siendo perseguido, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jaime Aníbal Gómez Coro, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/16.818/12)